

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2557937

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

Núm. 17.- Santiago, 26 de julio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 705, de 2016, de Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el Memorandum N° 169, de 23 de julio de 2024, de la Jefa del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, el señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela Van Treek, cédula de identidad N° 9.792.192-6, grado B de la E.U.S, ha sido convocado para participar en la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 26 al 28 de julio de 2024.

2. Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, debido a que se reunirán empresas, instituciones, organismos y actores del sistema productivo argentino, en el marco de la 136° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria que organiza la Sociedad Rural Argentina, muestra sectorial de reconocimiento internacional, que constituye una oportunidad para conocer e intercambiar experiencias de interés.

3. Que, a fin de hacer posible el viaje del señor Ministro, y asegurar su asistencia la actividad indicada, entre los días 26 al 28 de julio de 2024, se ha calculado el pago de viáticos correspondientes a 1 día al 60%, 1 día al 100% y 1 día al 40%, los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura.

4. Que, adicionalmente, se hace presente que la compra de pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de viaje y demás gastos asociados, serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputados al subtítulo 21.01.004 y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".

5. Que, el viático asociado al cometido del señor Ministro, representa el siguiente gasto:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	1.020	22	08	007
Viático	953	21	01	004

6. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

CVE 2557937

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1.- Desígnese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el día 26 al 28 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, al señor Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela Van Treek, cédula de identidad N° 9.729.192-6, para que viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a fin de participar en la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que el señor Ministro de Agricultura, no hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- El señor Ministro tiene derecho al pago de viático equivalente a 1 día al 60%, 1 día al 100% y 1 día al 40%, en virtud de lo establecido en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
ARGENTINA, Buenos Aires	26 de julio de 2024	1	60	US\$70	580,98	286,01	953,37
	27 de julio de 2024	1	100			476,69	
	28 de julio de 2024	1	40			190,67	
TOTAL		3 días					953,37

5.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y seguro	1.020	22	08	007
Viático	953	21	01	004

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.